

Elecciones 2009
28 de junio

**instructivo
para fiscales**

¿Qué se elige?

Se elegirán diferentes categorías en boletas con **TRES CUERPOS**

DIPUTADOS NACIONALES	SENADORES PROVINCIALES o DIPUTADOS PROVINCIALES	CONCEJALES Y CONSEJEROS ESCOLARES
1	2	3

- 1- AUTORIDADES NACIONALES / Diputados.
- 2- AUTORIDADES PROVINCIALES / Diputados o Senadores (según secciones electorales).
- 3- AUTORIDADES MUNICIPALES / Concejales y Consejeros Escolares.

No olvidar.

RECORDATORIOS



IMPORTANTE

Ser puntual. Llegar a las 7:00 hs. al establecimiento.

Garantizar.

fiscales de MESA

- ✓ DNI.
- ✓ Calculadora.
- ✓ Listados de teléfonos para comunicarse con el Fiscal General de la Escuela.
- ✓ Corrector líquido blanco (liquid paper).

fiscales GENERALES

- ✓ DNI.
- ✓ Credencial del **NUEVO ENCUENTRO**
- ✓ Acta de escrutinio de repuesto.
- ✓ Calculadora.
- ✓ Boletas.
- ✓ Listados de teléfonos de los fiscales de la escuela y del centro de cómputos.

FISCALES GENERALES,

deberán garantizar para todos/as los y las fiscales de mesa:

- ✓ Credencial del **NUEVO ENCUENTRO**
- ✓ Padrón de la mesa.
- ✓ Biromes y hojas.
- ✓ Regla para tachar a los no sufragantes.
- ✓ Acta de escrutinio.
- ✓ Boletas.
- ✓ Cinta adhesiva para las fajas de las ventanas.
- ✓ Listados de teléfonos.
- ✓ Número de mesa asignada (dos unidades).
- ✓ Fibrón, papel afiche, tiza y borrador o trapo rejilla.

El / la **Presidente/a de Mesa**, es la única autoridad del comicio.

SUPLENTE: auxilia al presidente y lo reemplaza en los casos que la ley determina.

De no hallarse presentes ninguno de ellos el **primer elector de la mesa** está obligado a reemplazar al presidente de mesa y actuar como tal durante todo el comicio.

Art. 72 y 76 del Código Electoral Nacional



IMPORTANTE

La actitud de los/ las fiscales de mesa del **NUEVO ENCUENTRO** ante los/ las Presidentes/as de Mesa debe ser de **colaboración permanente**, de fortalecimiento de su autoridad electoral y de favorecer constantemente la agilidad del acto electoral.

Los/ las Fiscales Generales deberán colaborar con el armado de todo el establecimiento para el inicio del comicio.

Momentos del comicio.

- Apertura del acto electoral.
- Emisión del voto.
- Cierre del comicio y escrutinio.
- Devolución de documentación.

• Apertura del acto electoral.

Art. 81 y 82 del CEN

Presidente/a de Mesa DEBERÁ:

- **VERIFICAR la identidad** y la designación de los suplentes y la identidad y poderes de los Fiscales. Los que no se encuentren presentes, serán reconocidos al momento en que lleguen, **sin retrotraer ninguna de las operaciones ya realizadas.**
- **RECIBIR la urna que entrega el Correo** para la mesa, junto con los útiles y la documentación.
- **PREPARAR el cuarto oscuro en presencia de los Fiscales.** No debe tener más de una puerta utilizable, debiendo cerrar las demás puertas y ventanas si las hubiera.
- **COLOCAR el número de mesa** tanto en la mesa a utilizar como en la puerta del cuarto oscuro.
- **ACOMODAR en el cuarto oscuro las boletas** de sufragio siguiendo el orden numérico de los partidos políticos, confrontándolas con los modelos oficializados remitidos por la Junta Electoral.

IMPORTANTE !

Los/ las fiscales de **NUEVO ENCUENTRO:** deberán revisar que en la pila de boletas del Nuevo Encuentro **no haya boletas rotas o dañadas.**

- **CONTROLAR** que **no se coloquen las boletas oficializadas** (las que tienen el sello) dentro del cuarto oscuro.
- **GARANTIZAR que se coloque el padrón** en la puerta del establecimiento para que los/ las votantes puedan chequear si se encuentran en las mesas.
- **CERRAR la urna ya vacía** poniéndole una **FAJA DE PAPEL en presencia de su suplente y de los FISCALES.** Todos los presentes deberán firmar la faja.

Art. 97 y 98 del CEN: funcionamiento del cuarto oscuro.

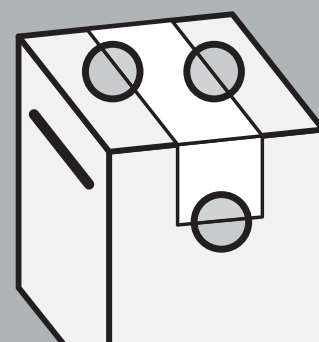
- **A las 8:00 hs.** el Presidente/a de mesa declarará abierto el acto electoral, labrando el **Acta de la Apertura.** Art. 83 del CEN

Acta de Apertura del Comicio		
El 28 de octubre de 2007, siendo las 8:00 horas, en virtud de las convocatorias dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional (Ley N° 25983), para la elección de Presidente y Vicepresidente, Diputados Nacionales, Gobernadores y Vicegobernadores, Diputados Provinciales, Intendente, Concejales y Consejeros Escolares, y en presencia de los suplentes: Don Doña: <u>Juan Pérez - DNI: 22.575.244</u>		
y Don Doña: _____		
y de los Fiscales de los Partidos Políticos: _____		
PARTIDO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1/ Nuevo Encuentro	Mario Gómez - DNI: 30.246.324	
2/ _____	_____	_____
3/ _____	_____	_____
4/ _____	_____	_____
5/ _____	_____	_____
6/ _____	_____	_____
7/ _____	_____	_____
8/ _____	_____	_____
9/ _____	_____	_____
10/ _____	_____	_____
el suscripto, Presidente de esta Mesa, declara abierto el Acto Electoral.		
Suplente 1°	Suplente 2°	
_____	_____	
Presidente		

COMO EJEMPLO		

! IMPORTANTE

Ponga su **firma** de tal forma que **la mitad de la misma esté sobre la faja** y la otra mitad esté sobre el cartón de la urna.



- * El Presidente/a y su Suplente, serán los primeros en emitir su voto.
- * **Los/ las fiscales de mesa podrán votar en las mesas en que actúan** aunque no estén inscriptos en ella, siempre que lo estén en el padrón del municipio al que pertenecen. *Si el fiscal está asignado a una mesa opuesta a su sexo deberá votar en la mesa de su mismo sexo más próxima.*
- * **Sólo podrá votar un/a fiscal por fuerza política por mesa.**
- * **Los/ las fiscales generales deberán votar en su mesa de origen.**
- * Sólo se podrá incorporar en los padrones al **personal de seguridad afectado al desarrollo del comicio** en ese establecimiento (deben presentar la acreditación correspondiente). No se podrá agregar a ningún padrón del establecimiento al personal de las fuerzas de seguridad que excepcionalmente se presenten.

Art. 58 y 84 del CEN



ELECCIONES NACIONALES FECHA DE LA ELECCIÓN

SECCION ELECTORAL

CIRCUITO MESA

ACTA DE CLAUSURA

Artículo 102, incisos c, d, e y f – Código Electoral Nacional. Siendo la hora dieciocho se clausuró el acceso al comicio y terminado el acto eleccionario en presencia de las autoridades y fiscales se procedió de inmediato a efectuar el escrutinio. (Arts. 100 y 101 del Código Electoral nacional).

En el acto de Clausura y de escrutinio del comicio, estuvieron presentes el Suplente: y de los fiscales de los Partidos Políticos y Alianzas acreditados ante la Mesa de votación, a quienes se les hace entrega de "Certificados de Escrutinio" y firman para constancia.

PARTIDOS-ALIANZAS	NOMBRE Y APELLIDO DEL FISCAL	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA RECIBO CERTIFICADO DE ESCRUTINIO

Nombre e identificación del personal de custodia:
Observaciones generales:

Se dio por terminado el escrutinio a las horas y la finalización de todas las tareas inherentes, a las horas.

Firma Suplente Firma Presidente

Aclaración y número de documento Aclaración y número de documento

ACTA DE APERTURA DEL COMICIO

Artículo 83, – Código Electoral Nacional. En del año dos mil siete, siendo las horas, en virtud de las respectivas leyes de aplicación que fijan este día para la realización de elecciones en este distrito y en presencia del Suplente: y de los fiscales de los Partidos Políticos y Alianzas:

PARTIDOS-ALIANZAS	NOMBRE Y APELLIDO DEL FISCAL	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA

el que suscribe, Presidente de esta mesa de votos, declara abierto el acto electoral.

Firma Suplente Firma Presidente

Aclaración y número de documento Aclaración y número de documento

• Emisión del voto.

VOTANTES.

Se presentarán por orden de llegada con su documento:

LE = Libreta de Enrolamiento

LC = Libreta Cívica

DNI = Documento Nacional de Identidad

Ningún otro documento es válido para votar.

Art. 86 al 90 del CEN

• El Presidente entregará al elector un **sobre vacío, firmado** por las autoridades de mesa y fiscales y lo invitará a pasar al cuarto oscuro.

• El / la votante depositará el sobre en la urna **dejando ver las firmas** para comprobar que es el mismo sobre que le fue entregado. Art. 93 y 94 del CEN

• El Presidente/a, a la vista de los /las Fiscales y del elector/a mismo, procederá a **anotar en el registro, en la columna respectiva, la palabra votó.**

Los/ las fiscales harán lo mismo en sus planillas.

• Luego **el presidente/a procederá a SELLAR, FECHAR y FIRMAR**, la LE/LC o DNI, en el lugar destinado al efecto.

Art. 95 del CEN



! IMPORTANTE

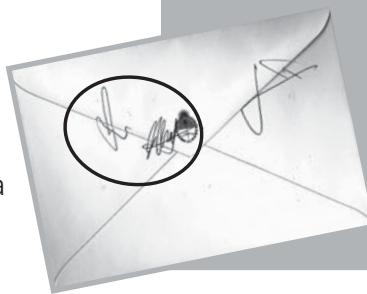
En caso de **dudar de la identidad del votante**, es decir, cuando el Presidente/a o los y las fiscales consideren que quien exhibe el documento no es su verdadero titular, se deberá impugnar el voto, pero no impedirlo.

Art. 91 y 92 del CEN



! IMPORTANTE

Al igual que la URNA, se deberá **firmar en forma cruzada**, y de forma tal que se identifique fácilmente que es el sobre que nosotros/as firmamos.



! IMPORTANTE



OBSERVACIONES.

Se deben observar las situaciones en las que el presidente admite **incorporar al padrón a personas que no figuran** en él y el/ la fiscal de mesa no esté de acuerdo con su inclusión.

No afectará el secreto del voto y se deberá labrar un acta dejando constancia de los motivos de la observación.

Art. 87 del CEN

Recomendaciones.

PARA **FISCALES GENERALES**
Art. 57 del CEN: Atribuciones de los fiscales.

! BOLETAS

GARANTIZAR LA REPOSICIÓN DE BOLETAS en todas las mesas del establecimiento.

! URNA

Acompañar al Presidente de Mesa en caso que tenga que **trasladar la urna** para que pueda sufragar un/una elector/a en situación de discapacidad motriz. Art. 97 y 98 del CEN

Recomendaciones.

PARA **FISCALES DE MESA**
Art. 57 del CEN: Atribuciones de los fiscales.

! AUTORIDAD

No reconocer ninguna otra autoridad más que al **PRESIDENTE DE MESA**.

! PADRÓN

El **padrón oficial debe estar firmado** por la autoridad electoral correspondiente. **Verifique que su padrón contenga los mismos datos que el padrón oficial**, que es el que tiene el presidente de mesa.

! SOBRES

Acordar con el Presidente/a de Mesa y con el resto de los/ las fiscales tener una **cantidad pertinente de sobres firmados** para evitar que se retrase el comicio, **entre 3 y 5**, dependiendo de la cantidad de votantes. **Para evitar problemas...**

- No deben perderse de vista los ya firmados.
- Lleve bolígrafos de varios colores para realizar la firma.
- No firme siempre en el mismo lugar
- **Antes que el votante coloque el voto en la URNA, verifique su propia firma.**



! VOTANTE

Al momento de verificar los datos del/ la votante tener presente:

- Que **figure en el padrón**.
- Que **no se encuentre tachado en el padrón con una línea roja**, lo que indica que está inhabilitado para votar.
- Que **no puede votar con documento anterior** al que figura en el padrón.

ejemplo 1- Figura en padrón DNI, se presenta con LE, el ciudadano **NO VOTA**, ya que la LE es anterior al DNI.

ejemplo 2- **NO VOTA** con DNI duplicado si figura triplicado en el padrón.

ejemplo 3- Figura en padrón triplicado, se presenta con cuadruplicado **sí puede votar**.

! SELLO

Asegúrese de que el **presidente/a de mesa selló y firmó** el documento del/ la votante.

NO PIERDA DE VISTA EL SELLO, para evitar cualquier inconveniente.

! URNA

Asegúrese de tener la **ranura de la urna a la vista**.

! MESA

Es importante que el fiscal **NO ABANDONE LA MESA por ningún motivo**.

Si necesita hacerlo deberá comunicarse con el **fiscal general** de la escuela para que lo sustituya.

! ACTAS

TODAS LAS OBSERVACIONES deben estar registradas por escrito y firmadas en Actas.

Lo que no quede registrado no podrá ser reclamado con posterioridad.

! IMPORTANTE

Comparar periódicamente el número de personas que votaron en su padrón con el padrón del presidente.

• Cierre del comicio y escrutinio.



NUNCA ANTES DE LAS 18 HORAS se podrá cerrar el acto electoral, aún cuando hubiera votado la totalidad de los electores. **Cumplidas las 18:00 hs la mesa seguirá en funciones hasta que vote el último elector presente en el establecimiento.**

Luego que el último elector haya emitido su voto, el Presidente/a del comicio **TACHARÁ** en el Padrón a todos los ciudadanos que no hayan votado y **ASENTARÁ** en el Acta de Escrutinio Provisional el **número de votantes**.

CERTIFICADO DE ESCRUTINIO (COMO EJEMPLO)

		EN NÚMERO		
A	CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO	2	9	7
B	CANTIDAD DE SOBRES EN LA URNA			
C	DIFERENCIA ENTRE A Y B			

SECCIÓN ELECTORAL

MORÓN 80

CIRCUITO MESA

672 5272

SR. PRESIDENTE: INTRODUCIR UNO EN LA URNA Y ENTREGAR OTRA IGUAL PARA CADA UNO DE LOS FISCALDES QUE LA SOLICITEN.....

controlar el **círculo y número de mesa** correspondiente

Art. 100 del CEN

A continuación, el **Presidente/a del Comicio** con la ayuda del Suplente, y ante la presencia de los/ las Fiscales de esa mesa, los/ las Fiscales Generales que quisieran hacerlo y los candidatos/as interesados que lo solicitaran, **dará comienzo al Escrutinio Provisional**, ajustándose por completo al procedimiento.

- **Romper** los sobres firmados y **desechar** las boletas sobrantes que se encuentren en el cuarto oscuro a fin de evitar posibles equivocaciones. **No tirar las boletas oficializadas que vinieron en la urna.**
- **Verificar** que se encuentra el telegrama en blanco para volcar los datos.
- **No ayudar** al presidente a abrir los sobres ni a contar los votos, si hubiera una sola autoridad de mesa no ofrecerse para anotar en el pizarrón, sólo observar el escrutinio.
- **Buscar** una posición cercana al presidente/a de mesa y la urna de modo que se pueda **observar** todo el procedimiento.
- **Recomendar** al Presidente/a **preparar el espacio antes de abrir la URNA y colocarse entre el pizarrón y las mesas del aula**, de modo tal que los fiscales queden del otro lado de las mismas para tener una mejor visibilidad de todo el proceso.

Antes de abrir la URNA, preparar el pizarrón y/o afiche en donde hacer las anotaciones necesarias; tener todos los elementos que vayamos a necesitar a mano, para no distraernos durante el conteo.

Al abrir la URNA **contar los sobres uno a uno**, recomendar al Presidente/a de la mesa ir apilándolos de a 10, sobre una mesa despejada y a la vista de todos.

! IMPORTANTE

Siempre **ES PREFERIBLE VER QUE TOCAR**, ya que esto nos permite observar todo el proceso y recorrido de los sobres y votos, sin distraernos en una sola tarea.

CERTIFICADO DE ESCRUTINIO (COMO EJEMPLO)

		EN NÚMERO		
A	CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO	2	9	7
B	CANTIDAD DE SOBRES EN LA URNA	3	0	0
C	DIFERENCIA ENTRE A Y B	0	0	3

SECCIÓN ELECTORAL

MORÓN 80

CIRCUITO MESA

672 5272

SR. PRESIDENTE: INTRODUCIR UNO EN LA URNA Y ENTREGAR OTRA IGUAL PARA CADA UNO DE LOS FISCALDES QUE LA SOLICITEN.....

anotar la **cantidad de sobres** y registrar la **diferencia** con la cantidad de votantes

Art. 101 y 102 del CEN

PARTIDOS, CONFEDERACIONES Y ALIANZAS	SENADORES	DIPUTADOS
--------------------------------------	-----------	-----------

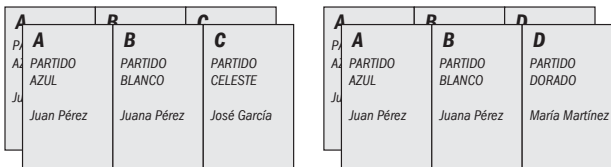
Conteo del escrutinio.

¿CÓMO REALIZARLO?

- 1- Previamente deberá haberse **tachado del Padrón** a los y las ciudadanos/as que no hayan sufragado.
- 2- Se **separarán los sobres con los votos impugnados** (en caso que los hubiere) y se procederá a realizar el ESCRUTINIO.
- 3- Sólo **el/ la presidente/a abrirá los sobres** cuidadosamente de a uno por vez e irá mostrando a todos los y las presentes el contenido de los mismos.
- 4- Sugerir al Presidente/a que **clasifique las boletas** según el diagrama que se muestra a continuación.
- 5- **Se irán anotando en el pizarrón en forma progresiva los votos nulos y recurridos**, que fueran surgiendo. *Se recomienda dejar los votos que puedan ser conflictivos o dudosos para el final.*

• Apertura de los SOBRES

A medida que se van abriendo los sobres el/ la Presidente/a de Mesa **irá apilando las boletas por partido político**. Tener en cuenta que ante la existencia de **listas colectoras** se deben realizar pilas diferentes, esto significa que una determinada agrupación política que presenta un candidato a nivel nacional (en el primer cuerpo de la boleta), puede tener a nivel local (o seccional) más de 1 candidato.



! IMPORTANTE

Una vez abiertos todos los sobres y apiladas las boletas sugerir al presidente comenzar el conteo siguiendo alguno de los modelos que se muestran a continuación.

• Hay dos formas de apilar las boletas para hacer un conteo prolijo y ordenado.

- 1- Pueden ir apilándose hasta **completar los tres cuerpos** de la "lista sábana", en caso que el partido la presentase.

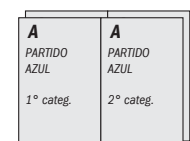
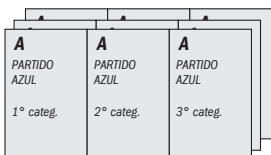


PARTIDO GRIS:
1° categ. = 6 votos
2° categ. = 4 votos
3° categ. = 2 votos

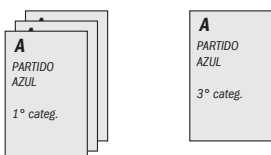
! IMPORTANTE

Recordar siempre que **el conteo se hace por categoría y por partido**. Sugerir al Presidente hacer todo con la mayor calma, recordándole que puede **tomarse todo el tiempo que sea necesario**. No permitir que nadie lo apure, ni intente ayudarlo.

- 2- También pueden apilarse de acuerdo al **tipo de corte** realizado por el votante.



PARTIDO AZUL:
1° categ. = 8 votos
2° categ. = 5 votos
3° categ. = 4 votos



Los **votos impugnados y recurridos NO SE ESCRUTARÁN**, deben colocarse en el SOBRE n°3, los mismos quedarán a consideración de la Junta Electoral, la que los contabilizará en el escrutinio definitivo.

Art. 101 y 103 del CEN

! IMPORTANTE

Colocar este sobre dentro del Sobre de Devolución de Actas (form. 92)

SOBRE N°3

VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS

Total de Votos Recurridos: 5 (cinco)

Total de Votos Impugnados: 3 (tres)

Mesa N° 5272

Circuito: 672

Sección Electoral: 80 - Morón

COMO EJEMPLO

Conteo del escrutinio.

• Certificados y Actas de escrutinio.

Finalizado el escrutinio el Presidente llenará el **Acta de Escrutinio**, transcribiendo los resultados correspondientes, completando los **ESPACIOS EN BLANCO** en forma clara y prolija. Aquella columna que no sume votos se deberá aclarar el 0 (cero). **Completar siempre las tres cifras**, incluso si hay que poner un cero a la izquierda.

No debe llevar correcciones ni tachaduras. Art. 102 del CEN

DATOS del certificado de escrutinio:

- 1 Número de circuito y de mesa
- 2 Cantidad de sobres en la urna
- 3 Cantidad de votos por partido por categoría
- 4 Cantidad de votos en blanco
- 5 Cantidad de votos nulos, recurridos e impugnados
- 6 Suma TOTAL (tiene que ser igual a la cantidad de sobres)
- 7 Firmas autoridades y fiscales.

CERTIFICADO DE ESCRUTINIO (COMO EJEMPLO)

		EN NÚMERO		
2	A CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO	2	9	7
	B CANTIDAD DE SOBRES EN LA URNA	3	0	0
	C DIFERENCIA ENTRE A Y B	0	0	3

SECCIÓN ELECTORAL	
MORÓN 80	1
CIRCUITO 672	MESA 5272

SR. PRESIDENTE: INTRODUCIR UNO EN LA URNA Y ENTREGAR OTRA IGUAL PARA CADA UNO DE LOS FISCALDES QUE LA SOLICITEN.

PARTIDOS, CONFEDERACIONES Y ALIANZAS	SENADORES NACIONALES			DIPUTADOS NACIONALES			DIPUTADOS PROVINCIALES			CONCEJALES / CONCEJEROS ESCOLARES		
1 MOVIMIENTO DE INTG. Y DESARROLLO- MID	0	0	2	0	0	2	0	0	2	*	*	*
2 PARTIDO JUSTICIALISTA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
3 UNIÓN CÍVICA RADICAL	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	1	0
5 PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
13 MOV. AL SOCIALISMO-MAS	0	0	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*
30 PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
104 PARTIDO DEL SOCIALISTA AUTÉNTICO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
33 P. NACIONALISTA CONSTITUCIONAL	0	0	5	*	*	*	0	0	1	0	0	1
36 PARTIDO AUTONOMISTA	0	0	0	*	*	*	0	0	1	*	*	*
45 P. DE LOS TRABAJ. SOCIALISTAS-PTS	0	0	1	0	0	1	0	0	1	*	*	*
51 P. POPULAR DE LA RECONSTRUCCIÓN- PPR	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
52 P. UNIÓN Y LIBERTAD-PUL	0	0	0	*	*	*	*	*	*	*	*	*
198 P. AUTÉNTICO	0	0	0	*	*	*	0	0	1	0	0	0
207 P. HUMANISTA ECOLOGISTA	0	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	2
210 MOV. POR LA JUSTICIA SOCIAL- MOJUSO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	*	*	*
213 PARTIDO ENCUENTRO POPULAR	*	*	*	*	*	*	0	0	3	0	0	1
218 PARTIDO OBRERO	0	0	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*
100 PARTIDO DEL OBRERO	*	*	*	0	0	1	0	0	1	0	0	1
220 MOV. DE INTEGRACIÓN FEDERAL- MIF	0	0	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*
222 VOLUNT. P. LA INTEG. Y EL DES. AUT.-VIDA	0	0	1	*	*	*	0	0	1	0	0	1
223 PARTIDO UNIÓN POPULAR	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
225 POLO SOCIAL	0	0	1	*	*	*	*	*	*	0	0	3
1188 FTE. POLO SOCIAL PARA LA VICTORIA	*	*	*	0	0	1	0	0	1	*	*	*
226 MOV. VECINALISTA PROVINCIAL- MOVEPRO	0	0	1	0	0	3	0	0	1	0	0	1
503 A.ZA. MOV. FED. P. RECREAR EL CRECIMIENTO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
504 AZA. AC. FEDERALISTA P/ BS. AS- AFEB A	0	0	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*
1100 AZA. AC. FEDERALISTA P/ BS. AS- AFEB A	*	*	*	0	0	0	0	0	1	0	0	1
505 AZA. FTE. POPULAR BONARENSE- FREPOBO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
506 AZA. FTE CAMBIA BUENOS AIRES	0	0	4	0	0	2	0	0	1	*	*	*
507 AZA. IZQUIERDA UNIDA- P. SOCIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1
508 AZA. AFIRM. P/ UNA REP. IGUALIT- ARI	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0
441 UNIÓN VECINAL DE MORÓN	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
450 NUEVO ENCUENTRO	*	*	*	2	2	0	2	2	0	2	2	0
1114 FRENTE PARA LA VICTORIA	0	2	1	0	2	1	0	0	1	0	2	1
1191 ARI- FTE. PROGRESISTA DE MORÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	0	0	1
SUBTOTALES												
4 TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS	2	8	0	2	7	3	2	6	1	2	7	5
5 VOTOS EN BLANCO	0	0	8	0	0	9	0	1	3	0	1	2
VOTOS NULOS	0	1	0	0	1	5	0	2	5	0	1	0
VOTOS RECURRIDOS - QUE SE REMITEN EN SOBRE N°3	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2
VOTOS IMPUGNADOS - QUE SE REMITEN EN SOBRE N°3	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
6 SUMA	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0

Presidente Juan Pérez DNI 25.624.582
Firma, Aclaración y N° de Documento

Suplente
Firma, Aclaración y N° de Documento

.....
Firma Fiscal

Carlos López
Firma Fiscal
DNI 28.624.856
lista 508 - Nuevo Encuentro

.....
Firma Fiscal

Mariano González
Firma Fiscal
DNI 12.684.512
lista 1114

Conteo del escrutinio.

• **Conteo de impugnados, nulos, recurridos y en blanco.**

IMPUGNADOS: con los sobres ya separados se contabilizarán para **todas las categorías.**

NULOS Y RECURRIDOS: se contabilizarán, en **forma progresiva, por la categoría** en que se presente cada caso. *Se recomienda dejar los votos que puedan ser conflictivos o dudosos para el final.*

VOTOS EN BLANCO: Para verificar la cantidad **de cada categoría**, se debe restar del total de sobres en la urna (votos emitidos) la suma de votos válidos, nulos, recurridos e impugnados. El resultado es igual a la cantidad de votos en blanco para esa categoría.

Art. 101 y 102 del CEN

SUBTOTALES

TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS	2	8	0	2	1	2	2	1	2
D VOTOS EN BLANCO	0	0	8	0	0	9	0	1	3
E VOTOS NULOS	0	1	0	0	1	5	0	2	5
F VOTOS RECURRIDOS - QUE SE REMITEN EN SOBRE N°3	0	0	1	0	0	2	0	0	0
G VOTOS IMPUGNADOS - QUE SE REMITEN EN SOBRE N°3	0	0	1	0	0	1	0	0	1
SUMA	3	0	0	3	0	0	3	0	0

• **Certificados y Actas de escrutinio.**

El presidente/a llenará el **CERTIFICADO** destinado a la Junta Electoral, que será remitido **dentro de la urna.**

El / la **Fiscal de Mesa** confeccionará **DOS CERTIFICADOS** de escrutinio con los resultados finales que figuran en el Acta de Escrutinio, que deberán ser firmados por el Presidente/a de Mesa, el / la fiscal asignado a esa mesa y al menos un/a fiscal de otro partido político.

El **Presidente/a** inmediatamente después de completar el Acta y Certificado, procederá a **confeccionar el TELEGRAMA** que se entregará al **empleado de correo** a la mayor brevedad.



IMPORTANTE

Chequear que todos los puntos del certificado de escrutinio estén completados correctamente. **No firmar ningún acta o certificado que no estuviera debidamente completado.**

! ACTA = CERTIFICADO = TELEGRAMA

Es importante **realizar un estricto control del contenido del TELEGRAMA** y su copia, confrontando, con la ayuda del Suplente y los/ las fiscales, sus datos con los del Acta de Escrutinio, para evitar errores de transcripción.

MODELO

TELEGRAMA DEL PRESIDENTE DE MESA
FECHA DE LA ELECCIÓN

CORREO - ARTÍCULO 105 DEL CEN



CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Destinatario: JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE DISTRITO
Con copia a : DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Distrito: Sección: Circuito:

Cantidad de ciudadanos que han votado:

MESA
9999

F


VOTOS IMPUGNADOS

Lista Número	Alianzas y Partidos Políticos	Senadores Nacionales	Diputados Nacionales	Senadores Provinciales	Diputados Provinciales	Intendente Municipal
3	Partido Azul					
6	Partido Amarillo					

• Devolución de documentación.

La documentación resultante del comicio **se devolverá al correo**, la misma se guardará de la siguiente manera:

- 1- TELEGRAMA y SELLO** (completo, sin tachaduras ni correcciones y con las firmas correspondientes, tal como se vio anteriormente).
- 2- URNA** (contendrá 4 elementos).
- 3- SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACTAS** (contendrá 3 elementos).
- 4- SOBRE TIPO BOLSA** (todo lo sobrante).

1- TELEGRAMA. Lo completará el Presidente, llevará la firma de todos los fiscales y autoridades.

SELLO. Colocar en una **bolsa plástica de seguridad** el sello que se ha utilizado en la mesa y la almohadilla entintada.
Art. 105 del CEN

Se entregarán al personal del correo a la mayor brevedad posible.

! IMPORTANTE

MODELO
TELEGRAMA DEL PRESIDENTE DE MESA
FECHA DE LA ELECCIÓN

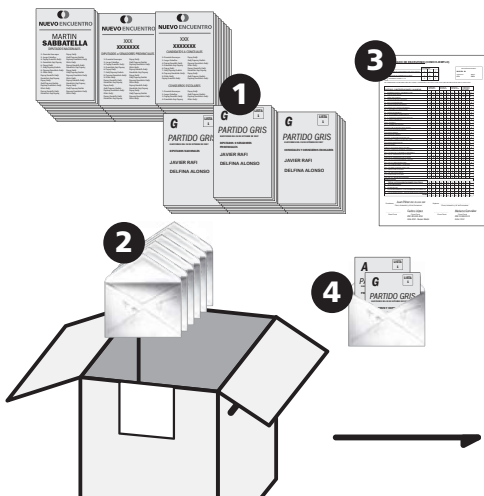
Destinatario: JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE DISTRITO
Con copia a: DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL.

Distrito: Sección: Circuito: MESA **9999** **F**

Cantidad de ciudadanos que han votado: VOTOS IMPUGNADOS:

Lista Número	Alianzas y Partidos Políticos	Senadores Nacionales	Diputados Nacionales	Senadores Provinciales	Diputados Provinciales	Intendente Municipal
3	Partido Azul					
6	Partido Amarillo					
9	Partido Rojo			*****		
11	Partido Verde					

2- URNA (contendrá 4 elementos).

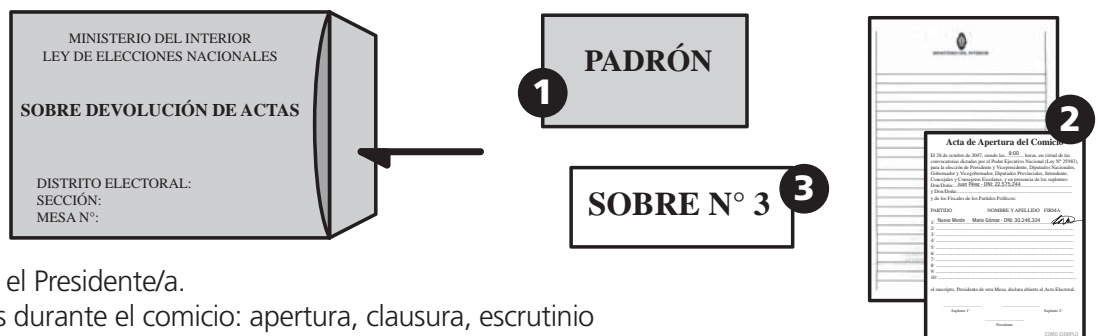


BOLETAS y SOBRES de los votos válidos separados por Partido.
VOTOS NULOS dentro de sus respectivos sobres.
CERTIFICADO para la Junta Electoral.
Art. 103 del CEN

! IMPORTANTE

Para **cerrar la URNA** se coloca una faja especial engomada que tome toda la tapa de ella **cubriendo la ranura**.
Se firmará por el Presidente/a, los / las Suplentes y los / las Fiscales (especificando número de lista).
Art. 104 del CEN

3- SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACTAS (contendrá 3 elementos).



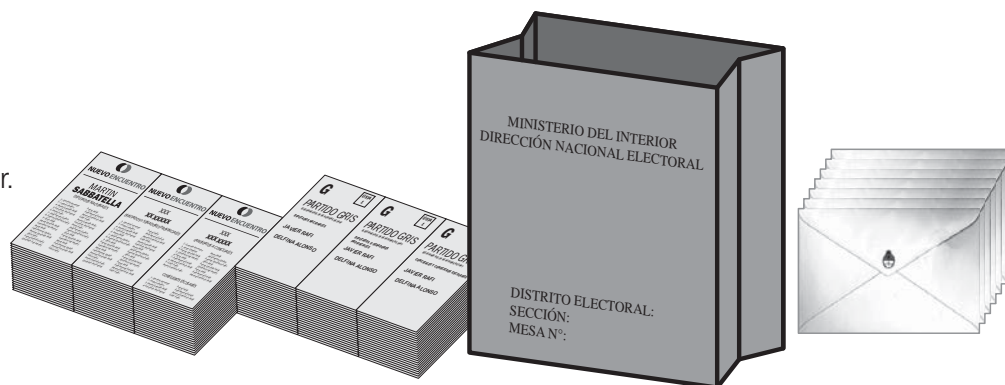
PADRÓN utilizado por el Presidente/a.
ACTAS confeccionadas durante el comicio: apertura, clausura, escrutinio y actas complementarias (con observaciones si las hubiere).
SOBRE N° 3: votos recurridos e impugnados (si los hubiere).

Art. 103 del CEN

4- SOBRE TIPO BOLSA (todo lo sobrante).

SOBRES y **BOLETAS** sin utilizar.
PAPELERÍA sobrante.
 Útiles varios.

Art. 103 del CEN



Recomendaciones.

PARA
**FISCALES
 DE MESA**

Antes de Retirarse

- Identifique al empleado del Correo.
- Verifique que retire todo el material electoral correspondiente a la mesa en la que usted fiscalizó.

! IMPORTANTE

Entregue a los / las **FISCALES GENERALES** copias del **certificado de escrutinio** correctamente confeccionado y firmado.

Recomendaciones.

PARA
**FISCALES
 GENERALES**

- Deberá exigir y obtener de sus fiscales de mesa, los **certificados de escrutinio**, debidamente firmados por las autoridades de la mesa y fiscales.
- Cada fiscal de mesa le entregará una copia del certificado de escrutinio. **Será su responsabilidad que NINGÚN FISCAL SE RETIRE de la escuela sin antes entregarle el mencionado certificado.**
- Una vez que tenga en su poder todos los certificados de escrutinio de las mesas de su escuela podrá retirarse del establecimiento.
- Deberá **entregar de inmediato los certificados de escrutinio de su escuela en el Centro de Cómputos del NUEVO ENCUESTO.**

Art. 106 del CEN




Clasificación de los votos.




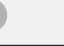
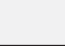
SON VOTOS VÁLIDOS:

Art. 101 del CEN




- Los emitidos mediante boleta oficializada aún cuando tuvieran tachaduras, agregados o sustituciones sólo de candidatos (borratina). Si se identifica el número de lista, el nombre del candidato, el partido y la categoría, es un voto válido.

 NUEVO ENCUENTRO <hr/> MARTIN SABBATELLA DIPUTADOS NACIONALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX DIPUTADOS o SENADORES PROVINCIALES Juan Pérez 2- Pajoiñ Gaiuhfh 3- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX CANDIDATOS A CONCEJALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji
--	---	--

- Si en un sobre se encuentra más de una boleta correspondiente al mismo partido político y la misma categoría, se computará solamente una de ellas y se destruirá la otra.

 NUEVO ENCUENTRO <hr/> MARTIN SABBATELLA DIPUTADOS NACIONALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX DIPUTADOS o SENADORES PROVINCIALES Juan Pérez 2- Pajoiñ Gaiuhfh 3- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX CANDIDATOS A CONCEJALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji
--	---	--

- Aquellas boletas parcialmente destruidas, siempre que contengan completo el número de lista, el partido, nombre completo del candidato y la categoría.

 NUEVO ENCUENTRO <hr/> MARTIN SABBATELLA DIPUTADOS NACIONALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX DIPUTADOS o SENADORES PROVINCIALES Juan Pérez 2- Pajoiñ Gaiuhfh 3- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji	 NUEVO ENCUENTRO <hr/> XXX XXXXXXXX CANDIDATOS A CONCEJALES Juan Pérez 2- Graciela Iturraspe 3- Jorge Ceballos 4- Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji 5- Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ 6- Pajrañ Jlaifji 7- Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh 8- Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji 9- Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji Pajrañ Gaiuhfh Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gaiuhfh Jlañ Pajoiñ Pajrañ Jlaifji Jlaifji Pajoiñ Gaiuhfh Pajoiñ Gaiuhfh Jlaifji Gfuh Jlaifji
--	---	--



VOTOS IMPUGNADOS:

Art. 91 y 92 del CEN

El único caso de impugnación autorizado se produce, en el momento del sufragio, cuando se sospecha que el elector ha falseado su identidad, es decir, cuando el Presidente/a o los/ las Fiscales consideren que quien exhibe la LC, LE o DNI **NO ES SU VERDADERO TITULAR**.

- Esto se realiza en el mismo momento en que el votante se presenta.
- Al elector **IMPUGNADO**, se le debe admitir el voto, el que será depositado en un sobre especial.
- El voto **no será escrutado por el presidente de mesa**, y será remitido a la Junta Electoral quien determinará su validez o nulidad.

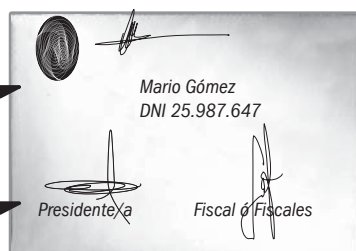
Procedimiento de impugnación.

El votante entrará al cuarto oscuro con un sobre de votación, una vez sufragado introducirá su sobre dentro de otro frente al presidente/a de mesa y los/ las fiscales.

Se procederá de la siguiente manera:

Impresión dactilar firma, nombre completo, número y tipo de documento que figura en padrón del elector impugnado

Firma y aclaración de la autoridad de mesa y los fiscales



DORSO



FRENTA



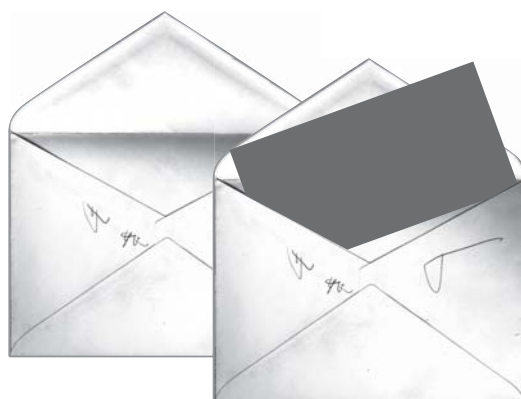
ESTE SOBRE, no se abrirá en el escrutinio, sino que se remitirá dentro del **SOBRE n°3** a la Junta Electoral, la cual verificará la identidad del elector.



VOTOS EN BLANCO:

Art. 101 del CEN

- Unicamente en los casos en que el sobre de emisión de voto se encuentre vacío, o contenga un papel de cualquier color sin inscripción alguna, se considerará **VOTO EN BLANCO** para las tres categorías.



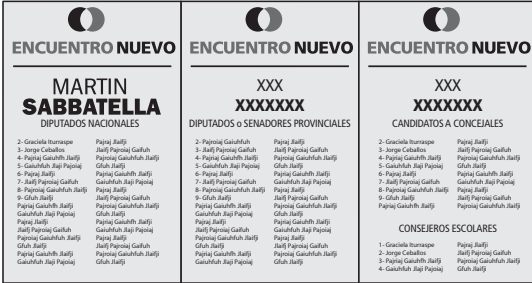
IMPORTANTE

Recordar que el conteo de los votos en blanco **surge de la diferencia** entre la cantidad de sobres en la urna y la suma de los votos válidos, nulos, recurridos e impugnados.

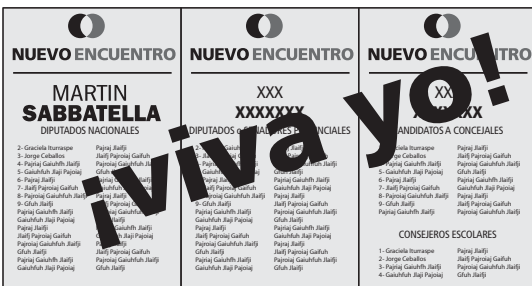


VOTOS NULOS:

Art. 101 del CEN



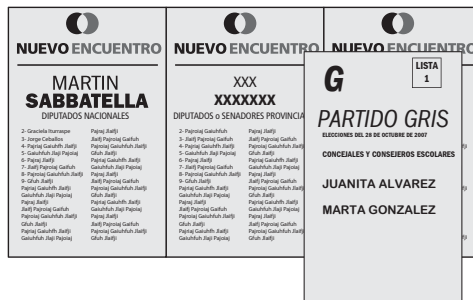
- Son los emitidos mediante boleta no oficializada. Presenta diferencias con la boleta oficializada que vino dentro de la urna.



- Son los emitidos mediante boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo.

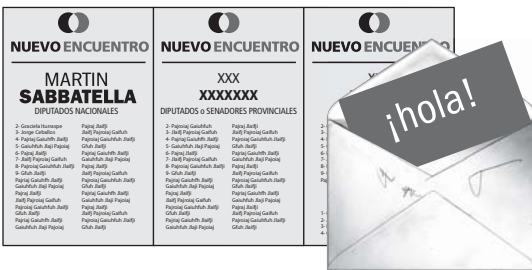


NULO para las 3 categorías



NULO para 1 categoría

- Son los emitidos mediante boleta dos o más boletas de distinto partido para la misma categoría.



- Cuando se encuentren en el sobre de votación, junto con la boleta, objetos extraños a ella.



- Mediante boleta oficializada que no contenga el número de lista, nombre completo del partido, nombre del candidato y la categoría para la cual se postula (por estar semidestruida).



VOTOS RECURRIDOS:

Art. 101 del CEN

- Son votos recurridos únicamente aquellos cuya validez o nulidad fuere cuestionada por alguno de los/ las fiscales, en el momento del Escrutinio Provisional. En este caso, el Presidente/a de Mesa deberá llenar el volante especial que provee la Junta Electoral, indicando el motivo del cuestionamiento y firmando en el lugar correspondiente el Presidente/a y el / la Fiscal cuestionante.
- El voto recurrido será remitido a la Junta Electoral, en el **SOBRE N° 3** dentro del Sobre de Devolución de Actas, junto con el formulario completado, a fin de que **la Junta Electoral resuelva sobre su VALIDEZ o NULIDAD.**

VOTO RECURRIDO

Boleta adjunta del partido.....

Descripción somera de la misma.....

Decisión del presidente del comicio: $\frac{\text{Voto VÁLIDO}}{\text{Voto NULO}} (X)$

Causas por las que el fiscal abajo firmante cuestiona la $\frac{\text{Validez}}{\text{Nulidad}} (X)$ de la misma.....

.....
Presidente
.....
Firma del fiscal cuestionante

Aclaración:.....
Doc. Ident.:.....
Partido Político:.....

COMO EJEMPLO

Ejemplos

VÁLIDO

VÁLIDO

NULO

VÁLIDO

BLANCO

No se cuenta
en el momento de abrir el sobre.

VÁLIDO

VÁLIDO

NULO

NULO